



RESOLUCION Nº 22586

VISTO:

El expediente CO-0062-01725851-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

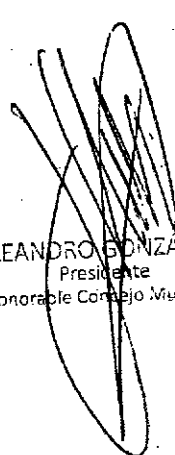
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a eximir a la Asociación por la Inclusión de las Personas con Discapacidad –Homimen, de la aplicación del artículo 2.6.5. inc. b) Penalidades al Propietario del Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279, en lo que refiere a la Documentación y Registración de las edificaciones existentes en el inmueble de su propiedad, sito en calle J.J. Castelli Nº 1.110, Padrón Municipal Nº 33840, Nomenclatura: Manzana 6611N, Parcela 042, reconociendo la superficie construida en la mencionada parcela y dando por válido a los fines de la mencionada registración al plano de relevamiento confeccionado por profesional habilitado que, como Anexo 1, acompaña a la presente.

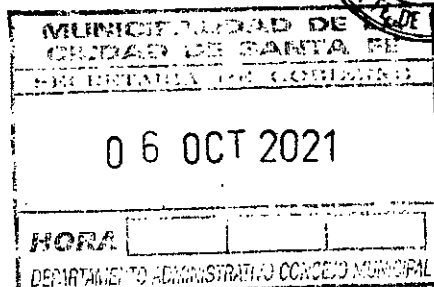
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01725851-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Talca
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL